

MONTAJES CARANDÍA	Instrucciones de Trabajo	IT/403/1
	Código Ético	Emisión: 1 10/06/13
		Página 1 de 8

1. OBJETO

El Código Ético de Montajes Carandía constituye una declaración expresa de sus valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas de la empresa en el desarrollo de su actividad profesional. Este Código garantiza la aplicación de los compromisos de la empresa, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura corporativa.

El Código, que aspira a compartir con todos los grupos de interés los valores corporativos que forman parte de la cultura empresarial de la empresa, tiene como objeto:

- Desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y responsable que deben guiar a todas las personas que componen Montajes Carandía en el ejercicio de su actividad.
- Prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código en el desempeño de su actividad profesional.
- Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente código abarca a todas las personas que pertenecen a Montajes Carandía.

Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en este Código.

3. VALORES CORPORATIVOS

Este Código ético constituye uno de los elementos principales de la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa de Montajes Carandía y es el cauce para el desarrollo de sus valores corporativos, que se relacionan a continuación:

- Integridad, honradez, ética y eficacia en todas las actuaciones de la empresa.
- Espíritu de superación y mejora continua en el desempeño profesional.

MONTAJES CARANDÍA	Instrucciones de Trabajo	IT/403/1
	Código Ético	Emisión: 1 10/06/13
		Página 2 de 8

- Lealtad responsable ante los clientes, las personas de la empresa y la comunidad.
- Transparencia en la difusión de la información, que será adecuada, veraz y contrastable.

Estos valores constituyen la base sobre la que se sustenta este Código y establecen las pautas generales de actuación que deben ser observadas por todas las personas de Montajes Carandía en su desempeño profesional.

4. PAUTAS DE CONDUCTA

4.1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

4.1.1. Respeto a la legalidad

Todas las personas que trabajan en el Montajes Carandía mantendrán en el desarrollo de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal vigente del país.

No constituirá justificación de la comisión de infracciones legales el argumento de que se trata de infracciones legales generalizadas o consentidas por las autoridades. Ninguna orden que contravenga lo dispuesto en una norma jurídica debe ser obedecida.

4.1.2. Integridad Ética

La integridad personal y la ética profesional son activos muy valiosos para la empresa.

Por ello, todas las personas de la empresa deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad.

4.1.3. Respeto a los Derechos Humanos

Toda actuación de Montajes Carandía y de las personas que lo integran guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

MONTAJES CARANDÍA	Instrucciones de Trabajo	IT/403/1
	Código Ético	Emisión: 1 10/06/13
		Página 3 de 8

4.2. PAUTAS DE CONDUCTA DE CARÁCTER GENERAL.

4.2.1. Fomento de la Reputación de la Empresa

Montajes Carandía cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo humano, solvente, comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura de Montajes Carandía.

Todos y cada uno de sus integrantes participarán en la tarea de fortalecer el nombre la empresa, y sobre todos recae la responsabilidad de velar por su reputación.

4.2.2. Lealtad a la empresa y conflictos de interés.

La empresa procura siempre salvaguardar los intereses de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad, implantando los procedimientos y medidas adecuados para la identificación y resolución de posibles conflictos de interés.

Todas las personas de Montajes Carandía atenderán sólo los intereses de la empresa y, en consecuencia, se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de mero interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés. Si a pesar de ello así sucediese, avisarán de dicha circunstancia, facilitarán su pronta detección y participarán activamente en la resolución de los mismos.

4.3. Relación con y entre las personas de la empresa

4.3.1. Entorno de Trabajo

Montajes Carandía se esfuerza por crear entornos de trabajo donde impere la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo. La empresa prohíbe expresamente cualquier abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Cada uno de los integrantes de Montajes Carandía contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas.

MONTAJES CARANDÍA	Instrucciones de Trabajo	IT/403/1
	Código Ético	Emisión: 1 10/06/13
		Página 4 de 8

4.3.2. Igualdad de Oportunidad y no discriminación

Montajes Carandía garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todos sus empleados a su desarrollo profesional y personal.

Asimismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Las personas de la empresa fomentarán los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación y contribuirán a generar un entorno de trabajo diverso e integrador

4.3.3. Diversidad

Montajes Carandía trabaja por la integración de la diversidad y complejidad de sus recursos humanos, al mismo tiempo que garantiza la aplicación colectiva de una misma normativa interna.

Por su parte, se espera de todas las personas de la empresa el respeto a la diversidad, una actitud activa en pro de la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida.

4.3.4. Desarrollo Profesional y Formación

La empresa se compromete a poner los medios para contribuir al aprendizaje, formación y actualización de los conocimientos y competencias de las personas de Montajes Carandía con el fin de facilitar su empleabilidad y su progreso profesional y aportar más valor a los clientes.

Por su parte, el personal participará en los programas de formación en la medida que sea requerido y se esforzará para obtener el máximo aprovechamiento de los mismos.

MONTAJES CARANDÍA	Instrucciones de Trabajo	IT/403/1
	Código Ético	Emisión: 1 10/06/13
		Página 5 de 8

4.3.5. Seguridad y Salud en el Trabajo

La seguridad y la salud en el ámbito de trabajo son aspectos fundamentales para Montajes Carandía que se compromete a poner los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo.

Todas las personas de Montajes Carandía velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

4.3.6. Erradicación del Trabajo Infantil y Forzoso

Montajes Carandía suscribe y fomenta el cumplimiento de los Derechos Humanos y evita colaborar con aquellas organizaciones que los vulneran. Por ello, se compromete a respetar todas las disposiciones que, en esa materia, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial emitan.

De igual modo, todos los integrantes de la empresa velarán por el cumplimiento de estas disposiciones, poniendo especial atención en aquellas relacionadas con el trabajo infantil y forzoso.

4.3.7. Derecho de Asociación Sindical

Todas las personas de la empresa tienen derecho de asociación y libre sindicación. Montajes Carandía colaborará con los medios necesarios para que los empleados puedan ejercer este derecho.

4.3.8. Privacidad de los Datos Personales

Montajes Carandía solicita a sus trabajadores la información necesaria para la correcta gestión del negocio y para el cumplimiento de la legislación vigente. La información de carácter no público es considerada reservada y confidencial, por lo que aplica los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Las personas de la empresa que tengan acceso a esta información velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgar o hacer un mal uso de ella.

MONTAJES CARANDÍA	Instrucciones de Trabajo	IT/403/1
	Código Ético	Emisión: 1 10/06/13
		Página 6 de 8

4.3.9. Uso y protección de activos y recursos de Montajes Carandía

Montajes Carandía pone a disposición de los empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y facilita los medios para la adecuada protección y salvaguarda de los mismos.

Cada uno de los integrantes de la empresa es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por la sociedad. Entre estos se incluyen la propiedad intelectual, las instalaciones, los equipos y los recursos financieros de la empresa.

Los equipos y sistemas informáticos o de comunicación que la empresa pone a disposición de sus directivos y empleados deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de su actividad laboral. La política de Montajes Carandía de utilización de medios telemáticos y sistemas de información determinará en cada momento con detalle los usos indebidos.

Los sistemas informáticos de la empresa no pueden utilizarse para usos personales salvo, en su caso, lo previsto en la legislación aplicable vigente en cada momento.

La utilización de archivos o programas de procedencia externa pueden entrañar graves riesgos para la seguridad de la empresa o constituir una infracción de la propiedad intelectual. Por esta razón deberá evitarse la utilización de software no autorizado y la realización de descargas o cualquier otro comportamiento que entrañe el riesgo de introducir los equipos de la empresa virus o cualquier otro elemento peligroso para la seguridad informática.

4.4. Relación con el mercado

4.4.1. Calidad e Innovación

Montajes Carandía se compromete a alcanzar las mayores cotas de calidad en sus productos y servicios.

Para ello pone a disposición de sus empleados su mejor y más avanzado conocimiento técnico, las mejores tecnologías y medios materiales posibles y fomenta la implicación de los trabajadores en la dinámica de la innovación.

Por su parte, las personas de Montajes Carandía colaborarán con este objetivo con la debida profesionalidad y compromiso e iniciativa, respondiendo siempre a las necesidades del cliente y procurando dar cumplimiento a sus expectativas.

MONTAJES CARANDÍA	Instrucciones de Trabajo	IT/403/1
	Código Ético	Emisión: 1 10/06/13
		Página 7 de 8

4.4.2. Gestión de Operaciones tendente a evitar pagos ilícitos

Con el fin de impedir cualquier pago ilícito, toda operación que se realice con los fondos de la empresa:

- debe estar debidamente autorizada,
- debe existir una proporción razonable entre la cantidad económica desembolsada y el servicio recibido o el producto adquirido.
- Se prestará especial atención a los pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

4.4.3. Confidencialidad

La información es un importante activo de la empresa para la gestión de sus actividades.

Todos los integrantes de la empresa utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

4.4.4. Relación con proveedores y subcontratas.

Los procesos para la selección de proveedores y subcontratas de la empresa se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad.

Asimismo, promoverán entre los proveedores y subcontratas el conocimiento de este Código a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en él.

En el ámbito de las relaciones de negocios privadas queda prohibido ofrecer cualquier tipo de ventaja ilícita a las personas de otras empresas que tengan responsabilidad para la adquisición o contratación de bienes o servicios, con el fin de que incumpliendo sus deberes se decanten por la adquisición de nuestros servicios o productos postergando a los de un competidor.

Igualmente queda prohibido la realización de regalos, invitaciones o atenciones a empleados o directivos de otras empresas fuera de la política general de atenciones de la empresa.

4.4.5. Prevención del Blanqueo de Capitales

Montajes Carandía sólo establecerá relaciones comerciales con clientes atendiendo a su competencia profesional. Con esta medida se pretende evitar el blanqueo de capitales. Cualquier venta o prestación de servicios realizada por nuestra empresa

MONTAJES CARANDÍA	Instrucciones de Trabajo	IT/403/1
	Código Ético	Emisión: 1 10/06/13
		Página 8 de 8

pagada con fondos procedentes de actividades delictivas puede ser considerada como blanqueo de capitales.

En aquellas operaciones o actividades dónde se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales, la empresa adoptará medidas de cumplimiento basadas en la identificación del cliente y en la colaboración con las autoridades competentes.

4.5. Relación con la comunidad

4.5.1. Protección del medio ambiente

Montajes Carandía está firmemente comprometido con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, procurando la adecuada formación de sus empleados y colaboradores sobre la adecuada gestión ambiental, de las diferentes actividades, los riesgos.

Por ello trata de trabajar con la máxima eficiencia energética y de recursos naturales, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos y realizando una constante vigilancia en el desarrollo de las distintas actividades en las que participan.

5. Seguimiento y Control

Las personas obligadas por este Código tienen la obligación de conocer su contenido y los valores sobre los que se sustenta. De igual modo tienen la obligación de respetarlo y ayudar al resto del equipo en su cumplimiento.

Este Código es dinámico y está abierto a la participación de todos. Cualquier sugerencia de mejora, duda o crítica debe ser puesta en conocimiento de la gerencia de la empresa.